

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Educación Especial por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312457
Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Especial
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==	PÁGINA	1/12



4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar el informe definitivo se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los y las responsables del título, la información accesible a través de las web del Máster y de la Universidad de Almería (UAL), la que ha sido obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión evaluadora y las alegaciones presentadas al informe provisional.

El autoinforme de acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación se exponen las valoraciones que realiza la Comisión evaluadora de las distintas dimensiones evaluadas en la Renovación de la Acreditación, incorporando las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones formuladas en el informe provisional del Máster Universitario en Educación Especial de la UAL.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La institución dispone de los mecanismos informativos necesarios para comunicar a los distintos grupos de interés la información fundamental del programa formativo de la titulación. Se valora positivamente que se haya elaborado un vídeo de promoción y presentación del Máster, aun cuando se han constatado distintas limitaciones o carencias, de las que la Comisión evaluadora ha planteado modificaciones y recomendaciones:

- El enlace `Noticias¿ no se utiliza ni actualiza, lo que genera dudas sobre el procedimiento de actualización de la web del título y sobre los procedimientos de comunicación de la información a los grupos de interés.
- La extinción del plan de estudios a partir de 2016-2017 no se concreta en una información precisa sobre las repercusiones, plazos, reconocimientos, itinerarios alternativos, etc. en especial para los estudiantes actuales, que se puedan ver afectados.
- Por último, falta información sobre indicadores de rendimiento desagregados por materias.

Dando respuesta a estas circunstancias, se valora positivamente los responsables del título asuman la modificación orientada a "informar con precisión sobre las repercusiones, plazos, reconocimientos, itinerarios alternativos, etc. asociados a la extinción del plan de estudios a partir del curso académico 2016-17", de modo que se "elaborará un documento expreso con información de interés que se insertará en la Web del Título, complementando la información que ya aparece". Una actuación contemplada en el plan de mejora, para concretar su consecución en septiembre de 2016.

No se aportan actuaciones de mejora que tomen como referencia, de forma explícita, las recomendaciones planteadas por la Comisión evaluadora; en todo caso, será deseable que se traten de superar las debilidades y/o carencias observadas, procurando la información más completa y actualizada posible sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados teniendo en cuenta a los distintos grupos de interés.

Código Seguro de verificación:4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==

Recomendaciones:

1. Se recomienda agilizar la actualización de la información disponible en la web del título, facilitar la información sobre egresados/as y su inserción laboral, así como sobre los indicadores de rendimiento desagregados por materias/asignaturas.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La titulación cuenta con un diseño coherente del SGIC (identificación de responsabilidades, calendario de reuniones, establecimiento de procedimientos del SGIC, informes de seguimiento y planes de mejora). No obstante, en su desarrollo -por las evidencias asociadas al autoinforme de renovación de la acreditación- han sido identificadas notables carencias informativas sobre los procedimientos y evidencias que constatan su implementación. De hecho, más allá de su diseño, no se constató -en los términos en los que sería esperable- el desarrollo de un plan de mejora en pos de la calidad formativa.

Sí parece que se esté tomando conciencia reciente de la necesidad de resolver las numerosas carencias informativas relativas al desarrollo del SGIC. Así lo demuestra el hecho de que ciertos resultados del título, antes sin información disponible, se hayan subsanado (ahora sí se dispone de resultados del título, como los de rendimiento o inserción laboral).

En definitiva, y respecto al cumplimiento de los procedimientos mediante la consecución de los indicadores definidos de evaluación de la calidad de la titulación, si bien se valora positivamente el planteamiento de seguimiento del grado de satisfacción con el SGIC del título (calidad de las enseñanzas y del profesorado, evaluación de prácticas externas, movilidad, inserción laboral, satisfacción de la formación recibida, satisfacción global, sugerencias y reclamaciones, difusión del título), se aprecian una serie de deficiencias en su aplicación y desarrollo, que son susceptibles de recomendaciones orientadas a su superación y, en todo caso, de mejoras.

En este sentido, a partir de las modificaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión evaluadora, las propuestas de acción que se contemplan en el plan de mejora, merecen una valoración positiva; en concreto las siguientes:

- a) que se proceda a elaborar un resumen de uso anual del gestor documental;
- b) elaborar un protocolo para el seguimiento de los planes de mejora que incluya indicadores de cumplimiento y comparaciones.


En todo caso será deseable que se puedan anticipar sus logros, como muy tarde, a inicios de 2017 (febrero-marzo, a diferencia de lo propuesto que sitúa la consecución de resultados en junio).

No se aportan actuaciones de mejora que tomen como referencia, de forma explícita, las recomendaciones planteadas por la Comisión evaluadora; será deseable que se traten de superar las debilidades y/o carencias observadas, expresadas de forma sintética en el autoinforme redactado por los responsables del título.

Recomendaciones:

1. Se recomienda reflejar con evidencias la eficacia del gestor documental, concretando las circunstancias que concurren en su utilización y los procedimientos que habilita, los responsables, su papel para identificar dificultades y acciones para la UAL.

Código Seguro de verificación:4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/12
 4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==			

2. Se recomienda fomentar las actuaciones que se promuevan una efectiva implicación de los distintos grupos de interés en la mejora de la calidad del título, aprovechando las oportunidades de la nueva plataforma para una correcta gestión de sus procedimientos y mecanismos de coordinación, la participación en las encuestas de satisfacción, la continuidad en la información recabada y demás indicadores y resultados sobre calidad.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe aportar información para la toma de decisiones y mejoras (planes de mejora implementados). Han de aportarse datos, evidencias e indicadores específicos (su evolución y la comparativa con el Centro, la UAL e, incluso, con esa titulación impartida en otras universidades).

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

En su conjunto, la titulación se ha desarrollado conforme a lo previsto en su memoria de verificación, disponiendo de los reglamentos y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento y gestión de su programa formativo. Cabe señalar que la memoria inicial (2010) se ha modificado como resultado de la valoración y revisión de su completa implantación.

En el curso 2015-2016 se ha aprobado una nueva memoria de verificación (2015). A raíz del proceso de cambio implementado, se observan algunas incoherencias en la documentación que se aporta sobre el título: no se ofrecen datos sobre el desarrollo de las enseñanzas, sobre dificultades encontradas o logros conseguidos, existencia de una normativa específica reguladora del TFM y de las prácticas externas.

Se valora positivamente que se acepte la modificación planteada por la Comisión evaluadora en el sentido de poner en valor la "nueva normativa de coordinación en la UAL (apartado 3.2) lo que supone una oportunidad para desarrollar las acciones de cumplimiento de esta modificación a través de la Comisión Académica y el resto del equipo docente". Una propuesta con la que se pretende, en los términos redactados en la modificación contenida en el informe provisional, "desarrollar acciones dirigidas a la implicación del equipo docente en las acciones de seguimiento y mejora de la titulación, de forma coordinada, y a la revisión y evaluación conjunta del nivel de consecución de las competencias generales del título¿.

No se aportan actuaciones de mejora que tomen como referencia explícita las recomendaciones planteadas por la Comisión evaluadora; será deseable que se traten de superar las limitaciones y/o carencias observadas, expresadas de forma un tanto equívoca en el apartado que alude a "debilidades y decisiones de mejora adoptadas", al señalar que "en los autoinformes se da cuenta de fortalezas y debilidades y planes de mejora, a veces algunas mejoras, ocurre que no es posible implementarlas en el curso siguiente y se necesitan dos años para poder adoptarlas".

Recomendaciones:

1. Se recomienda fomentar acciones orientadas a una mayor implicación coordinada del equipo docente en las acciones de seguimiento y mejora de la titulación, y a la revisión y evaluación conjunta del nivel de consecución por el alumnado de las competencias generales del Máster.

2. Se recomienda hacer un seguimiento de la implementación de la nueva memoria de verificación (2015), con el fin de analizar sus resultados y las dificultades que se han planteado, además de su capacidad para resolver las limitaciones de la memoria anterior (2010).

Código Seguro de verificación:4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/12



4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==

3. Se recomienda informar y aportar evidencias de cómo se han realizado las acciones de mejora relativas al desarrollo de las enseñanzas y de las tareas docentes.

3.4. PROFESORADO

La plantilla docente no ha sufrido modificaciones con respecto al profesorado previsto en la memoria de verificación. No obstante, en el autoinforme elaborado por los y las responsables del título, la información pública disponible del profesorado es insuficiente, ya que solo se podía acceder a su nombre y apellidos, contacto y asignaturas impartidas (web de la titulación); no así a su currículum académico y profesional.

Aun más escasa se consideró la información del personal docente vinculado a las prácticas, al ser una actividad especialmente relevante en esta titulación (<http://cms.ual.es/UAL/estudios/grados/practicas/MASTER7047>). No se aportó información, remitiéndose a la normativa de esta actividad. En este sentido, se constataron deficiencias informativas importantes sobre:

- La formación continua del profesorado.
- Las tutorías y la atención al alumnado en sus dificultades diarias, haciendo un seguimiento de sus itinerarios prácticos, y atendiendo sus sugerencias y quejas a lo largo de la titulación.
- Los resultados obtenidos en las encuestas del alumnado sobre el grado de satisfacción con el profesorado.
- Los problemas de sustitución de profesorado por permisos y licencias concedidas.


En relación con los tutores de TFM y prácticas externas, se indica aquí que no se evidenció una normativa específica que regule los criterios para la realización de estas tareas, sino que se hace uso de la normativa general de la UAL en la que se indica que solo es necesario "ser profesor de la facultad o escuela y en la medida de lo posible afín a las enseñanzas a las que se vinculan las prácticas". Debido a la especificidad de la temática trabajada en este título, se consideró recomendable realizar los ajustes pertinentes a esta reglamentación, con objeto que estas materias fundamentales para la formación de los estudiantes sean lo más adecuadas y enriquecedoras posible.

Existen distintos niveles de coordinación docente, regulados por la UAL para sus títulos. En el autoinforme se da cuenta de la modalidad de coordinación adoptada en el Máster, pero no del procedimiento o de sus resultados asociados, constatándose algunas deficiencias en la organización de las enseñanzas y en la supervisión de los resultados de aprendizaje pretendidos. Circunstancias que motivaron las modificaciones y recomendaciones solicitadas por la Comisión evaluadora en su informe provisional.

Las respuestas aportadas por los y las responsables del título en el documento de alegaciones merecen las consideraciones siguientes:

a) Se valora positivamente que se acepte la modificación orientada a proporcionar "información detallada y relevante sobre las actuaciones que se realizan para el correcto desarrollo de las enseñanzas y la coordinación docente, de acuerdo con el número de estudiantes y su perfil", en el sentido de asumir y proponer "una acción en el Plan de Mejora consistente en subir las actas de coordinación (Comisión Académica) al repositorio ALFRESCO para que cada año, en el proceso de Seguimiento, se puedan

Código Seguro de verificación:4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/12
 4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==			

evidenciar los respectivos análisis y actuaciones relativas al correcto desarrollo de las enseñanzas".

Sin embargo, cabe advertir que en el documento de alegaciones esta acción no aparece reflejada, ya que se reitera -en sus diferentes apartados y epígrafes- lo expresado en la modificación nº 7 (relativa a la dimensión 3: "diseño, organización y desarrollo del programa formativo"), lo que debe ser revisado.

b) Respecto a la modificación orientada a "realizar una concreción de la normativa general de la Universidad para el desarrollo de las tutelas de TFM y Prácticas externas", se acepta la petición expresada por los y las responsables del título, planteando sus logros en términos de una recomendación; en todo caso, y por las connotaciones académicas del Máster, considerando que deberá ser objeto de un especial seguimiento.

c) Dando continuidad a las actuaciones que pretenden mejorar la coordinación docente del Máster, se valora positivamente que se asuma la modificación orientada a dotarlo de "una mayor coordinación entre el profesorado, haciendo explícito el sistema de coordinación y acciones desarrolladas" (modificación nº 10). En concreto, expresando las acciones de desarrollo a través de "reuniones con periodicidad, al menos, bimensual de la Comisión Académica del Máster para diseñar, poner en práctica y analizar, entre otros, los siguientes aspectos: acciones de coordinación orientadas al desarrollo de las competencias genéricas del título; valorar el desarrollo de la titulación; aprovechamiento de las enseñanzas por parte del alumnado".

No obstante, cabe advertir que en el documento de alegaciones esta acción aparece reflejada en la dimensión 5: "Infraestructuras, servicios y dotación de recursos". Lo que debe ser revisado.

d) No se aportan acciones de mejora que tomen como referencia explícita las recomendaciones planteadas por la Comisión evaluadora; será deseable que se traten de superar las debilidades y/o carencias observadas, expresadas de forma sintética en el autoinforme redactado por los y las responsables del título.

Recomendaciones:

1. Se recomienda aportar información anual que permita analizar y valorar la evolución de la plantilla docente (cualificación), aportando evidencias de las acciones desarrolladas para garantizar que la mejora de su actividad docente e investigadora se proyecta en el desarrollo académico del Máster, especialmente en caso de sustituciones y licencias contempladas en la normativa aprobada por el Departamento de Psicología y la UAL.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe revisar, en el documento de alegaciones, las propuestas vinculadas a las modificaciones nº 8 y 10 ("Publicación coordinación" y "Coordinación"), relativas, por un lado, a la necesidad de proporcionar "información detallada y relevante sobre las actuaciones que se realizan para el correcto desarrollo de las enseñanzas y la coordinación docente, de acuerdo con el número de estudiantes y su perfil". Una solicitud que se plantea al no incluir en el documento de alegaciones el cuadro-resumen con la acción propuesta, repitiendo la que se presentó como respuesta a la modificación nº 7 (dimensión 3: "diseño, organización y desarrollo del programa formativo"); y, por otro, "llevar a cabo una mayor coordinación entre el profesorado, haciendo explícito el sistema de coordinación y acciones desarrolladas" (incluida en la dimensión 5: "Infraestructuras, servicios y dotación de recursos").

2. Se debe realizar un especial seguimiento de las actuaciones orientadas a concretar, en este Máster, la normativa general de la UAL en lo relativo al desarrollo de las tutelas o tutorías del TFM y de las prácticas

Código Seguro de verificación:4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/12



4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==

externas.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras y los recursos que se ponen a disposición del Máster para el desarrollo de sus enseñanzas son adecuados. Se valora positivamente las mejoras realizadas sobre los recursos informáticos. No obstante, sería recomendable una información más precisa de las infraestructuras y recursos disponibles, evitando información general, como la alusiva a la renovación del equipamiento informático por parte de la UAL, o que la docencia se imparte en algunos de los edificios más modernos de ella.

Se cuestiona que los vídeos promocionales de la titulación puedan presentarse como evidencias relativas a este criterio (autoinforme 2016).

En lo que respecta a los servicios de orientación académica y profesional, se indica aquí que el título cuenta con los servicios, programas y las acciones desarrolladas por el Servicio de Orientación propio de la UAL.

Atendiendo a las modificaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión evaluadora en su informe provisional, se toma en consideración la respuesta aportada por los y las responsables del título, transformando la modificación sobre "orientación académica y profesional" en una recomendación, aceptando, por una parte, que las funciones "de orientación académica y tutoría de título vienen reguladas en la nueva normativa de coordinación"; y, por otra, que "la orientación profesional se ejerce desde el Servicio Universitario de Empleo y se va a estudiar y establecer enlaces directos desde todas las Webs académicas de la UAL con este Servicio".

No se aportan acciones de mejora que tomen como referencia explícita las recomendaciones planteadas por la Comisión evaluadora; será deseable que se traten de superar las debilidades y/o carencias observadas, expresadas de forma sintética en el autoinforme redactado por los y las responsables del título.


Recomendaciones:

1. Se recomienda diseñar y aplicar acciones específicas de información y difusión entre el alumnado para garantizar una adecuada orientación académica y profesional en el Máster, facilitando en la página Web de la titulación enlaces a los distintos servicios de orientación académica y profesional habilitados por la UAL.
2. Se recomienda aportar información sobre la implementación del plan de inserción laboral.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El programa formativo se ha diseñado en distintas fases desarrolladas temporalmente en cuatrimestres; todo indica que permiten asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación, la adecuación y adquisición de las competencias, así como con los objetivos del título que han sido formulados. En las guías docentes se recogen, por materia o asignatura, las competencias básicas y específicas a adquirir por el alumnado, estando además accesibles de manera

Código Seguro de verificación:4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12
 4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==			

pública desde la propia web institucional de la titulación.

Las tasas de resultados que han sido aportadas en el autoinforme y las evidencias asociadas son satisfactorias, lo que sugiere un adecuado nivel de consecución de las competencias definidas. No obstante, debe señalarse que esta información es una valoración general del Master, ya que no constan los resultados por asignaturas (tampoco en el repositorio Alfresco de la UAL para la titulación, dado que el enlace a la evidencia 36, señalada en el autoinforme 2016 presentado a la renovación de la acreditación (en <https://alfresco.ual.es/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/769e4756-bc18-4fc6-ac1b-c8fd9de3d52/Calificaciones.pdf>) no ha sido posible abrirla.

En el informe provisional no se formularon modificaciones relativas a esta dimensión. En lo que respecta a las recomendaciones, los y las responsables del título indica que "se tienen en cuenta las [...] que se dan sobre las guías docentes y el dejar evidencias del proceso de revisión, así como de las orientaciones que se dan acerca de la metodología y los sistemas de evaluación". Será deseable que se traten de superar las debilidades y/o carencias observadas, expresadas de forma sintética en el autoinforme redactado por los responsables del título.

Recomendaciones:

1. Se recomienda especificar en las guías docentes las competencias adquiridas en las asignaturas (y los resultados de aprendizaje) en los ejercicios y pruebas de evaluación.
2. Se recomienda recabar y analizar anualmente las tasas de resultados académicos de cada asignatura de la titulación.
3. Se recomienda reflejar evidencias del proceso de revisión y mejora de las guías didácticas.
4. Se recomienda plantear algún tipo de valoración que atestigüe la idoneidad de la metodología y de los sistemas de evaluación utilizados que no solo se base en correlacionar buenos resultados académicos con los dos factores anteriores.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La UAL dispone de un plan de evaluación y seguimiento del título para valorar el nivel de satisfacción de los distintos grupos de interés, y de mecanismos de recogida de sugerencias, quejas y dudas. Aunque se ha indicado que la titulación tiene un programa propio para su evaluación, no se aportan evidencias de su implementación ni del procedimiento adoptado para analizar los resultados (académicos y de encuestas de valoración), ni cómo rewerten tales valoraciones en los equipos docentes y administrativos.

En relación a los datos aportados debe indicarse aquí que las cifras de satisfacción de los y las estudiantes con el profesorado, en el quinquenio 2010-2015, son estables; no se detectan tendencias. Lo mismo ocurre en las prácticas externas. No se proporciona información sobre movilidad.

La satisfacción global con el título (los datos disponibles corresponden a los cursos 2013-2014 y 2014-2015) presenta una mejoría destacable; no obstante solo se alcanzan -como mejores datos- valores levemente por encima del punto medio de la escala de medida: 3,68 en escala 5 en el curso académico 2013-2014.

Con los datos disponibles de algunos cursos, el grado de satisfacción de los/as egresados/as con la

Código Seguro de verificación:4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/12



4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==

formación recibida, estén trabando o desempleados, es notablemente más bajo: una puntuación de 1,36 sobre 5 (curso 2014-2015), para los/as egresados/as con trabajo, disminuyendo aun más la satisfacción entre los egresados desempleados, de los que sí existe información: <http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/calidad/indicadores/MASTER7047?procedimiento=P4>.

Estos bajos valores de satisfacción deben ser analizados por la Comisión Académica del Máster, con objeto de establecer deficiencias y propuestas de mejora para subsanarlos.

También se dispone de información con respecto al PDI y al PAS, ambos con altos niveles de satisfacción con la titulación.

Más allá de estas consideraciones, debe señalarse aquí que no existe un análisis conjunto de los indicadores de satisfacción junto con las tasas de rendimiento académico. Análisis que, de efectuarse, daría información relevante al objeto de diseñar acciones de mejora del título. Tampoco se analizan las relaciones causa-efecto entre las posibles acciones de mejora que sí han sido adoptadas y los resultados obtenidos.


Las respuestas que aportan los y las responsables del título, en el documento de alegaciones a las modificaciones y recomendación, merecen las siguientes consideraciones:

- a) En relación con la necesidad -planteada como modificación- de "disponer, con continuidad, tanto de valores globales como desglosados por asignatura, de los indicadores académicos más relevantes (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de éxito y tasa de eficiencia)", se valora positivamente que sea asumida, solicitando al "SPEC mayor detalle y desglose en todos los resultados del título para apoyar la toma de decisiones", concretando su logro en junio de 2017. A lo que se añade, en el documento de alegaciones, que "el SPEC ofrecerá mayor número de datos a los coordinadores a partir del próximo curso".
- b) También se valora positivamente que se asuma la modificación orientada a "adoptar medidas que permitan identificar el origen o las causas que determinan los bajos niveles de satisfacción en el colectivo de estudiantes egresados"; en este sentido, también se solicitará a SPEC "la satisfacción por asignaturas para poder determinar las relaciones causa-efecto de la baja satisfacción"; un logro que también se concreta en junio de 2017. Al respecto, se toma en consideración, en los términos redactados en el documento de alegaciones, "que la nueva metodología de encuestación de SPEC prevé que aumente el número de respuestas, además se intentará potenciar que los egresados manifiesten las causas de su insatisfacción", admitiendo que "los resultados y sus tendencias necesitan tiempo para ser observados y poner en marcha las acciones oportunas".
- c) No se aportan acciones de mejora que tomen como referencia explícita las recomendaciones planteadas por la Comisión evaluadora; será deseable que se traten de superar las debilidades y/o carencias observadas, expresadas de forma sintética en el Autoinforme redactado por los responsables del Máster.

Recomendaciones:

1. Se recomienda aportar información detallada de las reuniones de las Comisiones de Calidad y Académica sobre la valoración de resultados, indicando, entre otras consideraciones, cómo se toman decisiones de modificación y ajuste del título (nuevo Verifica), sobre qué base y con qué criterios.
2. Se recomienda aportar información del desarrollo del título y de las valoraciones de los implicados.

Código Seguro de verificación:4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/12
 4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==			

3. Se recomienda incluir en la encuesta de satisfacción alguna cuestión referida a las prácticas externas y a los/as tutores/as.
4. Se recomienda aportar resultados que permitan valorar los servicios de orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe aportar, en el próximo autoinformes de seguimiento, información suficientemente contrastada de las decisiones adoptadas -y sus consecuencias prácticas- para mejorar los niveles de satisfacción de los distintos grupos de interés implicados en el desarrollo académico del título, con especial énfasis en los/as egresados/as.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. Se debe aportar, en el próximo autoinformes de seguimiento, información suficientemente contrastada de las decisiones adoptadas -y sus consecuencias prácticas- para mejorar los niveles de satisfacción de los distintos grupos de interés implicados en el desarrollo académico del título, con especial énfasis en los/as egresados/as.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda agilizar la actualización de la información disponible en la web del título, facilitar la información sobre egresados/as y su inserción laboral, así como sobre los indicadores de rendimiento desagregados por materias/asignaturas.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

1. Se recomienda reflejar con evidencias la eficacia del gestor documental, concretando las circunstancias que concurren en su utilización y los procedimientos que habilita, los responsables, su papel para identificar dificultades y acciones para la UAL.
2. Se recomienda fomentar las actuaciones que se promuevan una efectiva implicación de los distintos grupos de interés en la mejora de la calidad del título, aprovechando las oportunidades de la nueva plataforma para una correcta gestión de sus procedimientos y mecanismos de coordinación, la participación en las encuestas de satisfacción, la continuidad en la información recabada y demás indicadores y resultados sobre calidad.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe aportar información para la toma de decisiones y mejoras (planes de mejora implementados). Han de aportarse datos, evidencias e indicadores específicos (su evolución y la comparativa con el Centro, la UAL e, incluso, con esa titulación impartida en otras universidades).

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

1. Se recomienda fomentar acciones orientadas a una mayor implicación coordinada del equipo docente en las

Código Seguro de verificación:4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/12



4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==

acciones de seguimiento y mejora de la titulación, y a la revisión y evaluación conjunta del nivel de consecución por el alumnado de las competencias generales del Máster.

2. Se recomienda hacer un seguimiento de la implementación de la nueva memoria de verificación (2015), con el fin de analizar sus resultados y las dificultades que se han planteado, además de su capacidad para resolver las limitaciones de la memoria anterior (2010).

3. Se recomienda informar y aportar evidencias de cómo se han realizado las acciones de mejora relativas al desarrollo de las enseñanzas y de las tareas docentes.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

1. Se recomienda aportar información anual que permita analizar y valorar la evolución de la plantilla docente (cualificación), aportando evidencias de las acciones desarrolladas para garantizar que la mejora de su actividad docente e investigadora se proyecta en el desarrollo académico del Máster, especialmente en caso de sustituciones y licencias contempladas en la normativa aprobada por el Departamento de Psicología y la UAL.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe revisar, en el documento de alegaciones, las propuestas vinculadas a las modificaciones nº 8 y 10 ("Publicación coordinación" y "Coordinación"), relativas, por un lado, a la necesidad de proporcionar "información detallada y relevante sobre las actuaciones que se realizan para el correcto desarrollo de las enseñanzas y la coordinación docente, de acuerdo con el número de estudiantes y su perfil". Una solicitud que se plantea al no incluir en el documento de alegaciones el cuadro-resumen con la acción propuesta, repitiendo la que se presentó como respuesta a la modificación nº 7 (dimensión 3: "diseño, organización y desarrollo del programa formativo"); y, por otro, "llevar a cabo una mayor coordinación entre el profesorado, haciendo explícito el sistema de coordinación y acciones desarrolladas" (incluida en la dimensión 5: "Infraestructuras, servicios y dotación de recursos").

2. Se debe realizar un especial seguimiento de las actuaciones orientadas a concretar, en este Máster, la normativa general de la UAL en lo relativo al desarrollo de las tutelas o tutorías del TFM y de las prácticas externas.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

1. Se recomienda diseñar y aplicar acciones específicas de información y difusión entre el alumnado para garantizar una adecuada orientación académica y profesional en el Máster, facilitando en la página Web de la titulación enlaces a los distintos servicios de orientación académica y profesional habilitados por la UAL.

2. Se recomienda aportar información sobre la implementación del plan de inserción laboral.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

1. Se recomienda especificar en las guías docentes las competencias adquiridas en las asignaturas (y los resultados de aprendizaje) en los ejercicios y pruebas de evaluación.

2. Se recomienda recabar y analizar anualmente las tasas de resultados académicos de cada asignatura de la titulación.

Código Seguro de verificación:4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/12



4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==

3. Se recomienda reflejar evidencias del proceso de revisión y mejora de las guías didácticas.
4. Se recomienda plantear algún tipo de valoración que atestigüe la idoneidad de la metodología y de los sistemas de evaluación utilizados que no solo se base en correlacionar buenos resultados académicos con los dos factores anteriores.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

1. Se recomienda aportar información detallada de las reuniones de las Comisiones de Calidad y Académica sobre la valoración de resultados, indicando, entre otras consideraciones, cómo se toman decisiones de modificación y ajuste del título (nuevo Verifica), sobre qué base y con qué criterios.
2. Se recomienda aportar información del desarrollo del título y de las valoraciones de los implicados.
3. Se recomienda incluir en la encuesta de satisfacción alguna cuestión referida a las prácticas externas y a los/as tutores/as.
4. Se recomienda aportar resultados que permitan valorar los servicios de orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe aportar, en el próximo autoinforme de seguimiento, información suficientemente contrastada de las decisiones adoptadas -y sus consecuencias prácticas- para mejorar los niveles de satisfacción de los distintos grupos de interés implicados en el desarrollo académico del título, con especial énfasis en los/as egresados/as.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/12



4oNjbcRroADfRIj8U1T3XQ==